

28 EDICIÓN FESTIVAL CINESPAÑA+PORTUGAL

6 – 15 OCTUBRE 2023

REGLAMENTO INSCRIPCIÓN LARGOMETRAJES

Art. 1 - Fechas.

La 28 edición del Festival CINESPAÑA+PORTUGAL tendrá lugar en Toulouse y la Región Occitanie/Pyrénées-Méditerranée, del 6 al 15 de octubre de 2023.

Art. 2 - Objetivos y desarrollo del Festival.

El festival tiene como objetivo dar a conocer y promover el cine español y el cine portugués, presentando al público y a los profesionales franceses la producción cinematográfica española y portuguesa en versión original subtitulada.

Art. 3 - Inscripción.

Las películas que participen en el Festival deben ser producciones españolas o portuguesas o con un porcentaje representativo de participación española o portuguesa, y deben haber sido producidas en 2022 o 2023.

Las películas de la Sección Competición no podrán haber sido estrenadas en salas en Francia antes del Festival.

El titular de los derechos de exhibición se compromete a ceder y a autorizar la exhibición de dicho título durante la celebración del Festival Cinespaña+Portugal de Toulouse.

Para poder participar en la selección del Festival existen tres modalidades de inscripción:

1) Envío de la sinopsis, de la ficha técnica y de un link que permita un mínimo de 4 visionados, durante un período de al menos un mes. Ocasionalmente, el Comité de Selección podrá solicitar algún visionado adicional.

Enviar a: programmation2@cinespagnol.com (att. Loïc Diaz Ronda)

2) Inscripción a través de la plataforma FESTHOME (www.festhome.com)

3) Inscripción a través de la web del festival (www.cinespagnol.com)

La fecha límite para la inscripción de películas, mediante cualquiera de las tres modalidades, será el 30 de junio de 2023.

Art. 4 - Selección de las películas

El Comité de Selección, formado por miembros del equipo organizador del festival, elige las películas de las diferentes secciones:

- Secciones Oficiales: Competiciones (Ficción, Nuevos Cineastas y Documental) y Panorama Ficción

- Otras Secciones: Ciclos temáticos, Sección Miradas, Programación Escolar, etc.

Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del mes de julio.

El comité decidirá en cuál de las secciones, competitivas o no competitivas del festival incluirá la película.

La dirección del festival establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película, reservándose el derecho de proyectarla durante las fechas del festival en cualquiera de las salas del mismo.

Art. 5 – Jurados, Premios & Dotaciones.

Cuatro jurados otorgan los diferentes premios de largometrajes en Secciones Oficiales (Competición Ficción, Competición Documental, Competición Nuevos Cineastas).

1- **Jurado Oficial Largometrajes Ficción** compuesto por tres personalidades del cine francés, bajo la autoridad de un/a presidente/a, que otorga los premios, entre las películas seleccionadas en Sección Oficial Competición Ficción:

Violeta de Oro a la Mejor Película dotado por el Ayuntamiento de Toulouse de 3.000 €, destinados a la directora o al director de la película.

Otros premios honoríficos:

- Mejor Dirección
- Mejor Actriz
- Mejor Actor
- Mejor Guion
- Mejor Fotografía
- Mejor Sonido

2- **Jurado de la Crítica Francesa**

El Jurado de la Crítica otorgará el Premio Nuevos Cineastas entre los primeros o segundos largometrajes de Ficción seleccionados y sin estrenar en salas francesas, dotado por el Consejo General de la Haute Garonne con 2.000 € destinados a la realizadora o al realizador. Este jurado estará compuesto por tres críticos o programadores franceses.

3- **Jurado Joven**

El Jurado Joven estará compuesto por cinco representantes de las principales universidades de Toulouse, que otorgarán el "Premio del Jurado Joven" a una de las películas en Competición Nuevos Cineastas. El Premio estará dotado con una gira por las salas del departamento en presencia del director/a, apoyada por el Consejo General de la Haute Garonne, en la siguiente edición del festival.

4- **Jurado Documental** compuesto por tres profesionales del medio que otorgan el premio José Maria Berzosa al Mejor Documental (dotado por la Región Occitanie/Pyrénées-Méditerranée con 2.000 € para la directora o el director), entre los documentales seleccionados en Sección Oficial Documental Competición.

5- **El Público** vota al final de cada pase de las películas en *Secciones Oficiales Ficción (Competición y películas de Panorama inéditas en Francia)* para otorgar el Premio del Público, patrocinado por el periódico *La Dépêche du Midi* con una campaña promocional cuando la película se estrene en Francia.

6- La organización podrá fijar **otros premios** de carácter extraordinario.

Art. 6 – Material promocional

Los productores y distribuidores de las películas seleccionadas en el festival se comprometen a incluir una referencia escrita/laureles en todos los soportes audiovisuales y material promocional. El Festival Cinespaña+Portugal se compromete a facilitar a los productores y distribuidores el logo y los laureles del Festival para dicho fin.

Las productoras de las películas seleccionadas facilitarán todo el material para su uso en todos los soportes de comunicación del festival: catálogo, programa, Web, etc. que les sea solicitado por el departamento de publicaciones. Facilitarán también carteles y material promocional de la película. Asimismo, se comprometen a facilitar, antes del principio del Festival, un teaser sin subtítulos ni logos.

Los participantes en el Festival autorizan, al presentar su formulario de inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su película para su difusión como material promocional en los medios de comunicación.

Art. 7 - Transporte de copias.

Copias físicas. CINESPAÑA+PORTUGAL se encargará de los gastos de transporte de las copias desde España hasta Toulouse, ida y vuelta. Eventualmente el envío se podrá centralizar desde el almacén del ICAA en Madrid y desde

las oficinas de Catalan Films en Barcelona. En ese caso, el productor o agente de ventas deberá hacerse cargo del envío de la copia hasta dichos lugares y de recuperarlas allí una vez finalizado el festival.

La devolución de las copias se realizará en un plazo máximo de 3 semanas tras la finalización del Festival. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a la copia será de dos meses a partir de la fecha de devolución.

El Festival cubrirá el seguro de las obras desde su recepción hasta su devolución. En caso de destrucción o extravío de una copia, la responsabilidad del Festival será limitada y, en cualquier caso, no superará el costo de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios españoles para el tiraje de una copia estándar.

Copias digitales. En caso de envío de la película en formato digital, el productor o el agente de ventas deberán mandar al festival un enlace para poder bajar el archivo o depositarlo en el servidor que se les indique.

Art. 8 - Proyecciones.

En caso de que no exista otro acuerdo previo, CINESPAÑA+Portugal se compromete a programar un máximo de cuatro pases de cada película, excepto para la Sección Escolar y los pases en las salas de la Región (bajo previo acuerdo con el productor o distribuidor), cuyo número de pases podrá ser superior.

Cinespaña+Portugal se reserva hacer un pase suplementario de las películas premiadas el día posterior a la entrega de premios.

Asimismo, el festival se reserva el derecho de programar una o dos proyecciones excepcionales de las películas ganadoras durante los dos años posteriores a la obtención del premio sin que ello genere pago de derechos a la distribuidora o a la productora de la película. Cinespaña+Portugal informará previamente al titular de los derechos de exhibición.

Art. 9 – Difusión en plataformas digitales.

En determinados casos, CINESPAÑA+PORTUGAL podrá proponer al productor o al agente de ventas la programación de la película en una plataforma digital para la totalidad de las fechas del festival o algunos días, en el canal dedicado a Cinespaña+Portugal. Esta difusión y los derechos correspondientes será negociada independientemente de la participación a la modalidad física del festival. El productor o agente de ventas podrá rechazar esta propuesta sin que afecte su selección en la modalidad física de Cinespaña+Portugal.

Art. 10 - Aceptación del reglamento.

La participación en el Festival Cinespaña+Portugal implica la aceptación sin reservas de este reglamento y el respeto mutuo de los compromisos aquí adoptados.